

ATENTO AVISO **A LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Se les informa a los Entes Fiscalizables Municipales que de acuerdo a lo que señala el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la fecha límite para entregar sus **Cuentas Públicas** del ejercicio inmediato anterior es el **treinta de abril**.

Por lo que se les hace **una atenta invitación a quienes tengan el documento integrado para remitirlo** en las oficinas del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios de la Secretaría de Fiscalización de este H. Congreso.

Consideren que:

- No hubo cambio en los formatos que integran el documento.
- Se debe remitir en tres tantos: uno original en su totalidad (incluyendo Acta de Sesión de Cabildo), uno en al menos copia certificada y el último digitalizado del original.

Asimismo se les comenta que esta Secretaría de Fiscalización está abierta para asesorarlos en caso de que se presenten dudas en la integración del documento citado.

Les reiteramos que el compromiso de esta nueva etapa de la Secretaría de Fiscalización es atender a todos y cada uno de los entes fiscalizables municipales en este y otros temas relativos a su gestión municipal.

Por una fiscalización eficaz, eficiente, transparente y oportuna.

Atentamente



L.C. Alma Leticia Patiño Gabriel
Secretaria de Fiscalización